



EXPEDIENTE N.º 191/2023/0084

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE POR LA QUE SE RESPONDE A LAS CONSULTAS FORMULADAS EN CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA DE CONCESIÓN DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA REFORMA Y EXPLOTACIÓN DEL INMUEBLE CONOCIDO COMO "CINE IMAX", SITO EN LA CALLE MENESES N.º 4 DEL PARQUE DE TIERNO GALVÁN, DISTRITO DE ARGANZUELA Y SE ESTABLECEN NUEVOS DÍAS PARA LA VISITA DEL INMUEBLE.

Formuladas diversas consultas en la convocatoria de referencia se procede a su resolución:

1. Plazo de presentación de las solicitudes y la documentación.

Mediante Resolución de 6 de mayo de 2024, publicada en <http://www.madrid.es/ayuntamiento> (Publicaciones y convocatorias Licitaciones no contractuales) y de inminente publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, se ha rectificado el plazo y se han fijado dos nuevos días de visita del inmueble.

El plazo aplicable es el de 30 días hábiles y el último día del plazo es el 31 de mayo de 2024.

Se prevén dos nuevos días de visita del inmueble por los interesados.

2. Realización de eventos el inmueble.

Es posible la realización de eventos, siempre que se trate de una actividad complementaria de la principal (actividades escénicas de teatro, música y danza) y de carácter esporádico.

3. Sobre si el tamaño de la parcela es insuficiente para la torre escénica.

No se considera un espacio insuficiente puesto que la torre escénica puede ocupar parte de la edificación actualmente existente, incorporándose a la misma, dado que el edificio no se encuentra protegido.

La parcela objeto de concesión es la número 53251 del Registro de la Propiedad número 3 de Madrid sección 2ª, tomo 1639, libro 1520, folio 75, inscripción 1ª, de 6,048.00 m² de superficie que se obtuvo por título de agrupación, segregación, y posterior concesión administrativa por concurso de la parcela situada en la c/ Meneses, dentro del API .02.14 Pasillo Verde Ferroviario, a favor de la compañía mercantil "Teatromax Madrid, S.A." por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 26/05/1994.

Esta finca se corresponde con el recinto donde se encuentra construido el Cine Imax y que se considera como cuerpo cierto, al estar delimitado por una valla.

4. Sobre la documentación que pueden consultar los interesados.

Los interesados podrán acceder a la siguiente documentación, previa petición al correo electrónico dregimenjuridico@madrid.es:

- Proyecto original visado.





- Planos del estado actual en formato dwg.

5. Sobre la presentación de la solicitud y su documentación.

Al no estar aún operativa la funcionalidad de presentación electrónica de ofertas, que permite garantizar su secreto hasta el momento del acto formal de apertura, la Resolución de 4 de abril de 2024 establece cómo y dónde han de presentarse las solicitudes y la documentación por los interesados en el apartado 8 b), en los siguientes términos:

"b) Forma de presentación:

La solicitud de participación en la convocatoria se realizará en el modelo de instancia general normalizada del Ayuntamiento de Madrid, disponible en su sede electrónica. En dicha solicitud no deberá figurar ningún dato relativo a la oferta del proponente.

Con el fin de garantizar el secreto de la oferta, la documentación prevista en los pliegos como sobre o archivo "B" de "Oferta" se presentará por todos los proponentes en sobre cerrado, firmado y fechado por el proponente.

La documentación del sobre o archivo "A" de "Documentación administrativa" se podrá presentar bien en sobre cerrado, firmado y fechado por el proponente o bien en formato electrónico o en papel.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte.
2. Domicilio: C/ Montalbán n.º1, 2ª planta 3.
3. Localidad y código postal: Madrid, 28014."

6. Sobre el presupuesto del anteproyecto de reforma a aportar en el sobre B.

Debe presentarse un avance de presupuesto con estimación global sin desglosar. Este presupuesto puede presentarse por capítulos, por superficie construida o por otro método que se considere idóneo.

Firmado electrónicamente
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DEL
ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
M^a Carmen González Fernández

